

III centenario

Las ordenanzas de la Hermandad de los Sastres

Cúmplase en este año de 1975 el III centenario de las ordenanzas de la Hermandad de los Sastres de Sevilla. Prácticamente desconocidas en su texto han permanecido estas reglas cofradieras, de gran valor para conocer nuestra historia religiosa y social. Para celebrar tan fausta fecha, vamos a resumir algunos de sus capítulos más importantes.

En primer lugar, conviene aclarar que la Hermandad de San Mateo Apóstol fue fundada en nuestra ciudad a mediados del siglo XIII. Recibió como preciada reliquia del rey San Fernando —su hermano de honor— la imagen de Nuestra Señora de los Reyes. Posteriormente, los monarcas Carlos I y Felipe II le donaron sendos estandartes y banderas, que vinieron a sustituir la vieja enseña que le regalara Fernando III.

Hoy, la Cofradía de los Sastres conserva algunas de estas obras de arte y de culto en la iglesia parroquial de San Ildefonso.

La antigua asociación piadosa no tenía veedores como otras corporaciones gremiales hispalenses, sino alcaldes y visitadores, que conocían las querellas y pleitos que se seguían entre los sastres y sus clientes. Alta distinción tuvo este oficio en Sevilla, hasta el punto que para ingresar en la Hermandad de San Mateo se exigía la probanza de los apellidos y la limpieza de sangre.

Las ordenanzas de 1675 establecen que los hermanos para ser recibidos han de sportar las informaciones de sus antepasados y linaje, a igual que lo hacen los cofrades del Santísimo Sacramento de la Catedral y la Colegiata del Salvador.

Igualmente era preceptivo en esta hermandad ejercer el arte de cortar trajes, condición «sine qua non» para ingresar en la misma. Por cierto que se les pedía a los nuevos hermanos, mayores de edad, que para el acto de la jura de las reglas ante los Santos Evangelios «llevaran vestidos de gran valor».

Ortiz de Zúñiga nos aclara que la hermandad de los sastres acudía a las procesiones del Corpus Christi «visitando sus hermanos ricas prendas, cadenas y joyas».

Con ocasión del traslado de los restos del rey San Fernando a su nuevo emplazamiento en la capilla real, la Hermandad de los Sastres concurrió según el analista: «A título de guardia del cuerpo real, con traje militar de gala con alabardas, al lado de los caballeros veinticuatro».

Sevilla siempre distinguió a este gremio. Las ordenanzas del Cabildo de 1650 dejan bien aclarado: «Los sastres deben ser muy expertos y sabios, como hombres que han de usar y hacer tantas maneras de ropas». (Capítulo I, folio 164).

Con diversos nombres se define esta profesión liberal en las ordenanzas que venimos comentando. «Sastres, sartor, sarcinador, fullón o alfayate».

La función del «maestro» —añaden las ordenanzas— «era disponer la maniobra para realizar la obra, mientras que la del oficial era ejecutarla». Para fiscalizar esta labor tenían sus propios escribanos, que tomaban nota de los sastres que no cumplían con su deber. A las sastrerías podían entrar los alcaldes del gremio para inspeccionarlas «so pena de caer en las que incurren los que hacen resistencia a la justicia». —Joaquín GONZALEZ MORENO.